



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 255 -2015-MPMC-J/Alc.

Juanjui, 18 de junio de 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES,
que suscribe al final:

VISTO: el Acuerdo de Concejo en sesión ordinaria de fecha 15 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 245-2015-MPMC-J/Alc. de fecha 4 de junio de 2015, se reconoce a la Comisión Central por la Semana de Aniversario y Turística de la Provincia de Mariscal Cáceres;

Que, mediante Acuerdo de concejo de fecha 15 de junio de 2015, se aprueba el presupuesto por la Semana de Aniversario y Semana Turística de la Provincia de Mariscal Cáceres, Juanjui, por el monto S/. 106, 550.00 (Ciento seis mil quinientos cincuenta con 00/100 nuevos soles);

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6 y Art. 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el presupuesto por la Semana de Aniversario y Semana Turística de la Provincia de Mariscal Cáceres, Juanjui, por el monto S/.





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Jr. Grau N° 337 Telf. 042 546360

106, 550.00 (Ciento seis mil quinientos cincuenta con 00/100 nuevos soles),
afectando a los recursos que se detallan a continuación.



Rubro 08 : S/. 70,000.00 nuevos soles.

Rubro 09 : S/. 36,550.00 nuevos soles.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú
Josef Pérez Silva
ALCALDE